



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1999.-

Visto lo solicitado a fs. 8 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 9 por el señor Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1014/99, hasta el 1° de julio del 2000, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al escribiente del citado tribunal, doctor Santiago Salvá; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION